

AHSA tendrá que devolver parte de un camino de Riegos de Levante

El juzgado condena a la asociación conservacionista a retirar las vallas y el arbolado plantado en la vía de servicio del canal principal situada junto a una balsa de su propiedad

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



J. P. El juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche ha condenado a la asociación Amigos de los Humedales el Sur de Alicante (AHSA) a retirar el vallado y arbolado existente en terrenos que discurren junto al canal principal de Riegos de Levante y que constituyen su vía de servicio, y a devolver el terreno al estado en el que se encontraba con anterioridad. Los hechos han ocurrido en terrenos situados dentro del parque natural de El Hondo. En respuesta a la petición de los regantes, el tribunal ha dado un mes de plazo para la ejecución de la sentencia que se cumple el próximo domingo 7 de diciembre.

El tribunal pone fin a un litigio que se remonta al 27 de julio de 2006, cuando un vigilante de la comunidad de regantes detectó la presencia de un

vallado y la ocupación de terrenos. Las averiguaciones llevadas a cabo por la comunidad concluyeron que la ocupación había sido realizada por AHSA, que había construido una balsa en unos terrenos colindantes.

La demanda fue admitida en junio del pasado año. El juicio se suspendió por un tiempo ante la existencia de vías de acuerdo, pero, finalmente, tuvo lugar en pasado 23 de julio.

Según consta en los fundamentos jurídicos de la sentencia, la asociación fue requerida por la comunidad de regantes para retirar el vallado y el arbolado pero, a cambio, se le ofreció la entrega de una llave para acceder al terreno de su propiedad. La Junta de Gobierno de Riegos de Levante desestimó el ofrecimiento requiriendo nuevamente a la retirada de la vallado y el arbolado.

AHSA se opuso durante el juicio a la demanda alegando en primer lugar que el pasado 7 de marzo el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana declaraba la parcela como "reserva de fauna", lo que implicaba que no se podían destruir o modificar los carteles o vallados existentes y, en segundo lugar, que la valla se encontraba en una vereda que formaba parte del dominio público de la Generalitat. El perito afirmó durante el juicio que la valla cruzaba el camino por un talud y lo hacía inaccesible.

Tras el fallo del juzgado, los regantes pidieron la ejecución de la sentencia. El auto concede un mes de plazo, acabado el cual la comunidad de regantes podrá encargar la reparación a costa de AHSA o reclamar daños y perjuicios.

El portavoz de la comunidad, Ángel Urbina, recriminó a AHSA que, durante el periodo en que trataba de negociar un acuerdo que evitase llegar al pronunciamiento del tribunal, el grupo conservacionista procuraba que la Generalitat declarase la propiedad como reserva de fauna para evitar que se pudiera modificar el vallado.

En opinión de Ángel Urbina, AHSA ha intentado apropiarse del patrimonio de los regantes y, por este motivo, ha sido condenada, mientras que, hasta el momento, el gerente de Riegos de Levante, José Manuel Miralles, sólo ha sido imputado por delito ecológico por autorizar en verano de 2005 el desembalse de agua para riego contraviniendo las restricciones que impone el decreto de conservación de la malvasía cabeciblanca.

Esta imputación es consecuencia de la denuncia interpuesta en el año 2005 por grupos conservacionistas, entre los que figura AHSA.



La balsa propiedad de AHSA, situada junto al canal principal de Riegos de Levante **DIEGO FOTÓGRAFOS**